

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Secretario Jurídico y de Contratación – Gobernador Delegatario de Funciones del Departamento del Quindío, mediante Resolución No. 958 de julio 8 de 2013, a través de la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial, el Decreto Reglamentario 0734 de 2012, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de las personas naturales, jurídicas, consorcio, o unión temporal para **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES QUE CONFORMAN EL SECTOR SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.”**.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES (MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA)
TENIENDO EN CUENTA QUE LA CUANTIA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ESTA
POR DEBAJO DE LOS US\$75.000 DOLARES AMERICANOS (ARTÍCULO 4.1.2 DEL DECRETO
00734 DE 2012).**

Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso de selección está por debajo de los US\$75.000 dólares americanos, la presente convocatoria pública se limitará a la participación de **MYPES DEPARTAMENTALES**, cuyo domicilio principal se encuentre en el Departamento del Quindío (lugar de ejecución del contrato), siempre que las mismas garanticen la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.2 del Decreto 00734 de 2012, **siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (03) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPES, en el término previsto por la ley** (A más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección).

De acuerdo con lo anterior las **MYPES DEPARTAMENTALES**, deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección, a más tardar, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección **(Según cronograma adjunto a este pliego de condiciones)**, manifestación ésta que deberá allegarse a la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío ubicada en la calle 20 Nro. 13 – 22, piso 6 Sede Administrativa Departamental de la ciudad de Armenia (Q), **con el fin de lograr la limitación de la convocatoria para Mypes Departamentales.**

La solicitud deberá contener:

- 1- Manifestación de interés en participar en una convocatoria limitada a Mypes del Departamento del Quindío.
- 2- Acreditar la condición de **MYPE**, para lo cual anexará la certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), con copia de la tarjeta profesional de contador o de revisor fiscal.
- 3- Acreditar que su domicilio principal está en el Departamento de ejecución del contrato (Departamento del Quindío) para lo cual se entiende como domicilio principal, el Departamento donde corresponda la dirección que la **MYPES**, señalado en su Registro Único Tributario (RUT), de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
- 4- Acreditar mínimo un (01) año de existencia por parte de la MYPE, para el efecto se anexará el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Así mismo podrán manifestarse los consorcios o uniones temporales, los cuales deberán estar integrados únicamente por **MYPES DEPARTAMENTALES**. Para estos efectos cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de **MYPES** que los integran y deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos anteriormente señalados.

NOTA IMPORTANTE: Convocatoria limitada a Mipymes. En el caso que no se cumplan los requisitos y condiciones anteriormente indicadas para limitarla la convocatoria a **Mypes** (micro y pequeña empresa), se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MYPES, esto es, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección. En todo caso, para que la convocatoria se limite a MIPYMES DEPARTAMENTALES se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.

MODALIDAD DE SELECCION: De conformidad con lo establecido por el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se debe llevar a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía, Decreto 0734 de 2012.

VALOR: NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$93.600.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO; ESPECIFICACIONES TECNICAS, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS; las especificaciones técnicas, los estudios y documentos previos, y demás anexos podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co; además dicha información puede ser conocida de manera personal en la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío, ubicado en la Calle 20 No. 13-22, Piso 6 Palacio Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, los días hábiles, en el siguiente horario: Desde las ocho de la mañana (8:00 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde las dos de la tarde (2:00 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M).

JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ
Secretario Jurídico y de Contratación- Gobernador Delegatario de Funciones
Departamento del Quindío

Reviso y Aprobó: Dra. Lina María Mesa Moncada
Elaboró: Andrea Franco Arias